



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 401-2012

Lima, 18 de Diciembre de 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 2601 -2012/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente a los componentes que forman parte del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y de Picnic del Parque Manco Capác", Distrito de Carabaylo, Provincia de Lima-Lima

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758



Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2012, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y de Picnic del Parque Manco Capác", Distrito de Carabaylo, Provincia de Lima-Lima, cuyo costo de Inversión es de S/. 1'183,753.33 nuevos soles y cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y transferencias.



Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, modificada por la Ley N° 29873, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.



Que, en virtud del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 - 2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012-EF, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública



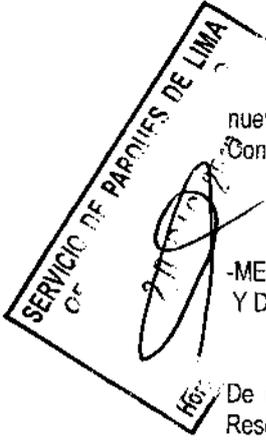
Que, el Proyecto de Inversión Pública mencionado, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 220623, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico PIP N°030-2012-MML/GP-OPI y su modificatoria mediante Formato SNIP 15, según Oficio N°742-2012/SERPAR LIMA/ GG/ MML .



Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 1773 del 16-10-12, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha aprobado una transferencia financiera a favor de Serpar-Lima para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y de Picnic del Parque Manco Capác", Distrito de Carabaylo.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y de Picnic del Parque Manco Capác", Distrito de Carabaylo cuyo monto de ejecución asciende a la suma de S/. 669,627.38 nuevos soles.

Que, del monto de inversión total aprobado correspondiente a 1'183,753.33 nuevos soles, se ha excluido los componentes correspondientes a servicios por terceros por la implementación de Equipamiento para el mantenimiento de Áreas verdes, equipamiento deportivo, equipo de Administración, equipamiento de emergencias y equipamiento de seguridad con un monto de 164,926.78 nuevos soles, Implementación de Juegos con un monto de 177,680.02 nuevos soles, Implementación de Mobiliario con un monto de 89,031.10



nuevos soles, Implementación de soporte publicitario con un monto de 55,648.80 nuevos soles, así como la Consultoría por Supervisión por un monto de 26,839.25 nuevos soles respectivamente.

OBRA:

-MEJORAMIENTO DE ZONAS RECERATIVAS, INFANTILES, DEPORTIVAS Y DE PICNIC DEL PARQUE MANCO CAPAC -CARABAYLLO-LIMA

S/. 669,627.38

De conformidad con la normativa citada en contratación pública, la Directiva N° 004-2003-EF/68.01, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal la Gerencia Administrativa y la División de Proyectos y Supervisión de Obras.



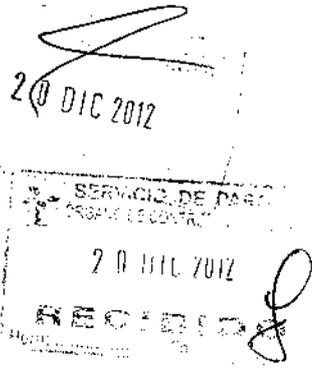
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRDBAR el Expediente Técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de las zonas recreativas infantiles, deportivas y de Picnic del Parque Manco Capác", Distrito de Carabayllo, Provincia de Lima-Lima", por un total de 669,627.38 (Seiscientos sesenta y nueve mil, seiscientos veintisiete con 38/100 Nuevos Soles), a precios del mes de Octubre del presente año

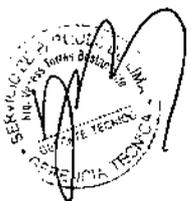
ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



GT
DASO
[Signature]

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
A:
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....
N° de fecha **19 DIC. 2012**
.....
.....
.....



Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

HOJA DE TRAMITE

REF: Inf 155-12

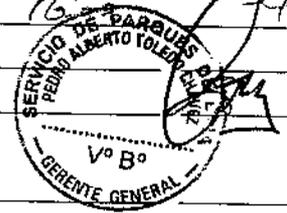
REG: [Handwritten]

NOMBRE O RAZON SOCIAL GAP

ASUNTO Designacion de Administrador del P. Los Molinos

FOLIOS 5

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
<u>GG</u>	<u>4</u>	<u>06/12/12</u>	<u>5</u>	<u>16:</u>	<u>[Handwritten Signature]</u>
<u>GA</u>	<u>4</u>	<u>07 DIC 2012</u>			<u>[Handwritten Signature]</u>
<u>SBP</u>	<u>10</u>	<u>2012</u>			<u>[Handwritten Signature]</u>



INDICACIONES:

- URGENTE
 MUY URGENTE
 ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respeto	18	

MAYORES DETALLES: 18) Coordiné con G. G.

INFORME N° 155-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML

A : Sr. PEDRO TOLEDO CHAVEZ
Gerente General

De : Sr. NELSON PUCH CHANG
Gerente de Administración de Parques

Asunto : DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DEL PARQUE LAS MALVINAS

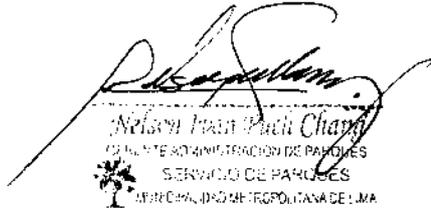
Ref. : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 352-2012

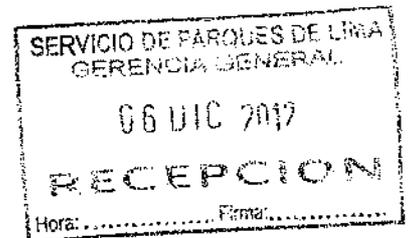
Fecha : 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia en el cual mediante Resolución de Gerencia General se da por concluido la designación del Sr. Carlos Fernandez como Administrador del Parque las Malvinas, en tal sentido y siendo necesario cubrir dicha plaza a fin de que continúe el normal servicio que el cargo provee, me permito proponer al Sr. Roberto Antonio Vargas Laredo a fin de que sea designado en el cargo vacante.

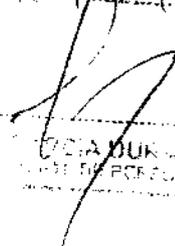
Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines, salvo mejora parecer.

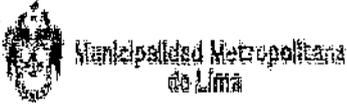
Atentamente,


Nelson Ivan Puchi Chang
GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



NIPCH/ctm
C.c.: Archivo


SERPAR - LIMA
SUB-GERENCIA DE PERSONAL
Pase a: Hacia
Fecha: 11.12.12

FUSION DE LA GERENCIA DE PERSONAL



RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 352 - 2012

27 NOV. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 109-2011 de fecha 13 de Abril de 2011, se designa a Don Carlos Isidro Fernández Julca, las funciones de Administrador de la División Administrativa de la Alameda de Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA);

Que en razón a las necesidades del Servicio, debe darse por concluido la Designación referida en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 276, artículo 77 D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 30 de Noviembre de 2012, la designación de Don CARLOS ISIDRO FERNÁNDEZ JULCA, en el cargo de Administrador de la División Administrativa de la Alameda de Las Malvinas de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parque de Lima SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
GERENTE GENERAL
SERPAR-LIMA